



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE BUREBA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2019, ha aprobado inicialmente los expedientes 2 y 3 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Navas de Bureba para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Navas de Bureba, a 28 de junio 2019.

El Alcalde,
Rodrigo Palma Castañeda